

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez para proveer, informándole que en el presente proceso se surtió el recurso de apelación del auto mediante el cual se rechaza la demanda, ante el Honorable Tribunal de Distrito Judicial de Cali. Sírvasse proveer,

Cali, 07 de abril de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00143-00.

Cali, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el H. Tribunal Superior de Cali confirmó la providencia apelada, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior mediante providencia fechada 08 de marzo de 2021, que en la que dispuso CONFIRMAR el auto proferido por este Despacho, absteniéndose de condenar en costas al apelante.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a03b0dcbdb4dcee59e2650b08152cf9f431e19e5a38c13bb01a274cdeb
0c8e5d

Documento generado en 07/04/2021 02:12:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>